

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6617

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** la asignación de un espacio exclusivo para ascenso y descenso de pasajeros , sobre Av. Libertador (S), frente al salón de eventos de la Asociación Civil Amigos del Bien , a continuación del actual estacionamiento para motovehículos , por un total de seis (6) metros lineales, hacia el sur. (Expediente N° 009/HCD/2015).-
- Art. 2º) **DÉJENSE** sin efecto el estacionamiento para motovehículos ubicado en Av. Libertador (S) en inmediaciones de la Asociación Civil Amigos del Bien .-
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes .-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta días del mes de julio del año dos mil quince.-